



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

GENARO CODINA, ZAC.

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER	1
INGRESOS	1
EGRESOS	3
CUENTAS BALANCE	5
DEUDORES DIVERSOS.....	5
ACTIVO FIJO	6
PASIVOS	7
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	8
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	10
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	10
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	11
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	12
AUDITORÍA FINANCIERA.....	12
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	13
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	14
AUDITORÍA FINANCIERA.....	14
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	16
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	17

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	1	
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	1	1
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración		
Subtotal	2	1
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	2	9
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	2	9
TOTAL	4	10

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		INGRESOS		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																							
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR																																											
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																									
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>Durante la revisión al capítulo de Ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Egresos Municipal, se observó que en lo concerniente al rubro de Derechos se cobran tarifas superiores a las establecidas en la Ley, en los conceptos de Registro de Nacimiento y Revalidación del Padrón Municipal.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Tarifas</th> <th colspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Establecidas En La Ley De Ingresos</th> <th>Cobrado Por El Municipio</th> <th>De Más</th> <th>De Menos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derechos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acta De Nacimiento</td> <td>93.23</td> <td>105.00</td> <td>11.77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pago Juicio Administrativo</td> <td>0.00</td> <td>75.00</td> <td>75.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carta De Residencia</td> <td>66.81</td> <td>68.00</td> <td>1.19</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revalidación Padrón 2004</td> <td>42.11</td> <td>140.00</td> <td>97.89</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acta De Matrimonio</td> <td>31.08</td> <td>35.00</td> <td>3.92</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>También se observó que se realizaron cobros por Refrendo de Fierro de Herrar 2003-2004, los cuales no se encuentran contemplados en la Ley de Ingresos Municipal, sin embargo son depositados en las cuentas bancarias del municipio.</p>		Concepto	Tarifas		Diferencia		Establecidas En La Ley De Ingresos	Cobrado Por El Municipio	De Más	De Menos	Derechos					Acta De Nacimiento	93.23	105.00	11.77		Pago Juicio Administrativo	0.00	75.00	75.00		Carta De Residencia	66.81	68.00	1.19		Revalidación Padrón 2004	42.11	140.00	97.89		Acta De Matrimonio	31.08	35.00	3.92		<p>04-15-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que, en uso de su atribución establecida en el artículo 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio establezca las cuotas y tarifas aplicables a los conceptos por los que pretende obtener recaudación para que lo sometan a la aprobación de la Legislatura.</p>		<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
Concepto	Tarifas		Diferencia																																								
	Establecidas En La Ley De Ingresos	Cobrado Por El Municipio	De Más	De Menos																																							
Derechos																																											
Acta De Nacimiento	93.23	105.00	11.77																																								
Pago Juicio Administrativo	0.00	75.00	75.00																																								
Carta De Residencia	66.81	68.00	1.19																																								
Revalidación Padrón 2004	42.11	140.00	97.89																																								
Acta De Matrimonio	31.08	35.00	3.92																																								
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>De la revisión a los ingresos recaudados por concepto de renovación de licencias para Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas en el mes de febrero y marzo, se encontró que se realizaron renovaciones, de las cuales no se efectuó el cobro de sanciones por presentar la solicitud de revalidación de manera extemporánea como lo señala el artículo 39 de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que al respecto señala: "la presentada con posterioridad el 31 de enero se sancionará según el mes de presentación y con las cuotas que enseguida se indican: ... febrero de 5 a 15 cuotas y marzo de 16 a 82 cuotas ...".</p> <p>Cabe señalar además los recibos de Ingresos expedidos por los conceptos antes mencionados carecen de datos suficientes para determinar la base y cálculo para verificar el correcto cobro.</p>		<p>04-15-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice las acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley de Ingresos Municipal e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado.</p>		<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>																																							
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>De la revisión a los ingresos recaudados por concepto de renovación de licencias para Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas en el mes de febrero y marzo, se encontró que se realizaron renovaciones, de las cuales no se efectuó el cobro de sanciones por presentar la solicitud de revalidación de manera extemporánea como lo señala el artículo 39 de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que al respecto señala: "la presentada con posterioridad el 31 de enero se sancionará según el mes de presentación y con las cuotas que enseguida se indican: ... febrero de 5 a 15 cuotas y marzo de 16 a 82 cuotas ...".</p> <p>Cabe señalar además los recibos de Ingresos expedidos por los conceptos antes mencionados carecen de datos suficientes para determinar la base y cálculo para verificar el correcto cobro.</p>		<p>04-15-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual efectuar la verificación del pago oportuno de los derechos por Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas y en caso de que éste no se realice imponer las multas establecidas en la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, además que los recibos presenten datos suficientes para determinar la base y cálculo para verificar el correcto cobro.</p>		<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>																																							
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>De la revisión a los ingresos recaudados por concepto de renovación de licencias para Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas en el mes de febrero y marzo, se encontró que se realizaron renovaciones, de las cuales no se efectuó el cobro de sanciones por presentar la solicitud de revalidación de manera extemporánea como lo señala el artículo 39 de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que al respecto señala: "la presentada con posterioridad el 31 de enero se sancionará según el mes de presentación y con las cuotas que enseguida se indican: ... febrero de 5 a 15 cuotas y marzo de 16 a 82 cuotas ...".</p> <p>Cabe señalar además los recibos de Ingresos expedidos por los conceptos antes mencionados carecen de datos suficientes para determinar la base y cálculo para verificar el correcto cobro.</p>		<p>04-15-004 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice las acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas</p>		<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>																																							



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>verificando además lo relativo a la imposición de las multas correspondientes por la solicitud extemporánea e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado. Asimismo que los recibos contengan los datos suficientes que permitan identificar la base del cálculo para verificar su adecuado cobro.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>De la revisión a la cuenta 1401-Cuotas para Seguro de Vida del Personal se observó el registró de un descuento mediante constancia de Participaciones por \$10,000.00 correspondiente al mes de marzo de 2004, de los cuales se anexa copia de la póliza de seguro a nombre de Silvia Beatriz Reyes Ortega, Presidenta del DIF Municipal, lo cual al representar un beneficio único y personal para la mencionada corresponde a un gasto personal.</p> <p>Cabe señalar además que el artículo 50 fracción VI prohíbe conceder salario, emolumento o compensación alguna, a las esposas de los Presidentes Municipales cuando desempeñan el cargo de Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, toda vez que tal cargo debe ser honorífico.</p>	<p>03-15-005 Pliego de Observaciones Esta Auditoría Superior del Estado considera necesario que se formule pliego de observaciones por la cantidad de \$10,000.00 por realizar erogaciones que no corresponden a las actividades propias del municipio, ya que el descuento realizado de participaciones constituye un gasto personal.</p>	<p>No solventa en virtud de que no presento solventacion.</p>
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del Municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la Plantilla de Personal. Cabe señalar además que el Municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de Maestros Comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los Maestros Comisionados en el Municipio, en donde se plasme el haber tenido conocimiento de su percepción como Maestros y autorización expresa de la compensación adicional que</p>	<p>04-15-006 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus Plantillas de Personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizado por el H. Ayuntamiento.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-15-007 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que presente al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la aceptación de la Comisión de Maestros</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
recibirán, en su caso.	se indique en forma clara y específica la percepción de cada Maestro que será descontada de Participaciones al Municipio y la compensación adicional que en su caso se autorice.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Sin Observaciones</p> <p>Del rubro de Deudores Diversos se observó que al 31 de diciembre del 2004 se presenta un saldo pendiente de cobro por \$2,490.00, de los cuales \$460.00 (18.48%) corresponden a empleados temporales administración 2001-2004 y \$2,030.00 (81.52%) a otros deudores de la administración 2004-2007 cabe señalar que del saldo antes mencionado se realizaron las gestiones de cobro correspondientes y fue recuperado en el año 2005.</p> <p>Cabe señalar que al 15 de septiembre de 2004, fecha de la entrega-recepción de las administraciones municipales 2001-2004 a 2004-2007, la cuenta de Deudores Diversos presentó saldo de \$460.00.</p> <p>Es de importancia mencionar que del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2004 se observa que el H. Ayuntamiento efectuó préstamos por \$744,376.28 recuperándose \$742,346.78, por tanto un importe de \$2,030.00 correspondientes a créditos otorgados y no recuperados por la Administración 2004-2007, es parte integrante del Saldo de Deudores Diversos al cierre del ejercicio.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Sin Observaciones De las adquisiciones con recursos propios por \$72,917.63 se verificó su soporte documental encontrándose que efectivamente están a nombre del Municipio. La adquisición más importante se observó con la compra de un terreno para construcción del Centro de Salud en la Cabecera Municipal por la cantidad de \$45,375.00 registrado el 17 de agosto del 2004.</p>		
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2004-2007 Los bienes muebles adquiridos con Recursos Federales en el ejercicio 2004 fueron incorporados en el Activo Fijo e incrementados en el Patrimonio del Municipio por un importe de \$40,553.00, de los cuales la cantidad de \$36,000.00 fué adquirida con Fondo III y \$4,553.00 con Fondo IV correspondientes a equipo de cómputo y mobiliario respectivamente. Dentro de las adquisiciones realizadas con Fondo IV el municipio incorporó un monto de \$2,553.00 que no debió ser incorporado al Activo Fijo ya que corresponde a mantenimiento de vehículos propiedad del municipio lo cual fue pagado con cheque número 210 de fecha 17 de diciembre de 2004.</p>	<p>04-15-008 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado desincorporar del Activo Fijo el importe de \$2,553.00 relativo al pago de mantenimiento de vehículos propiedad del municipio, ya que dicha erogación no debió incrementar el Patrimonio del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 6 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El Municipio contrató Deuda Pública en el mes de diciembre del 2004 por \$450,000,.00 con Gobierno del Estado para pago de aguinaldos, de lo cual se observó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el Municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención del empréstito. No obstante se comprobó que éste no excedió el 15% señalado como máximo en el ordenamiento legal mencionado.</p>	<p>04-15-009 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que para la contratación de Deuda Pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 7 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El H. Ayuntamiento no presentó a esta Entidad de Fiscalización el Acta de Cabildo en donde aprueba la Cuenta Pública de 2004, infringiendo lo establecido en los artículos 49 fracción XVI y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-15-010 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, observan lo establecido en los artículos 49 fracción XVI y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, toda vez que se le dará seguimiento.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.	
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 8 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Los Contralores Municipales de Genaro Codina, Zac. no presentaron ante esta Entidad de Fiscalización Superior los informes trimestrales de Contraloría correspondientes al ejercicio 2004 para su análisis y revisión como lo establece el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-15-011 Recomendación Se recomienda a la Contraloría Municipal actual observar lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio que establece en su artículo 105 fracción X: “es obligación del Contralor Municipal informar trimestralmente al H. Ayuntamiento y a la Auditoría Superior del Estado sobre las acciones y actividades de la Contraloría”.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.	
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 9 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Al momento de la revisión a la cuenta de Sueldos administrativos, se observó que el Municipio no hace el cálculo, registro, retención y entero del Impuesto Sobre Renta, relativo al salario y conceptos asimilables.</p>	<p>04-15-012 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual realizar las retenciones a los sueldos, salarios y conceptos asimilables correspondientes al Impuesto Sobre Renta como lo marcan los artículos 102,113, y 118 de la Ley relativa a dicho Impuesto.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.	
<p>Resultado Núm. 12, Sin Observaciones.</p> <p>De la revisión a la cuenta 1402- Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS durante el ejercicio 2004, se verificó que no existen registros por este concepto, sin embargo en la cuenta 4100-Ayudas se detectó registro de gastos realizados por atención médica destinados a trabajadores de la Presidencia Municipal y a sus familiares.</p> <p>Cabe señalar que en Acta de Cabildo no. 7 de fecha 22 de enero de 2002, se autorizó dar de baja a todos los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS y proporcionar atención médica y medicamentos a los trabajadores de la Presidencia y sus</p>			



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>familiares hasta en segundo grado; a través de médicos y hospitales diferentes al IMSS, según consta en dicha Acta.</p> <p>Se observó que el Municipio no tenía afiliados a sus trabajadores a un régimen de seguridad social, entendiéndose como seguridad social “el derecho humano, a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo” de acuerdo a la Ley del Seguro Social.</p> <p>No obstante lo anterior es conveniente señalar que el Municipio presentó ante esta Entidad de Fiscalización la documentación que avala la inscripción de sus trabajadores a un régimen de seguridad social IMSS en el mes de junio de 2005 por lo que se observó que esta situación ya fue subsanada cumpliendo con lo establecido en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 13, Sin Observación Que corresponde a la administración (2004-2007)</p> <p>El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$803,193.00, habiéndose sobrejercido el 10.36% de los recursos programados, De las 11 obras programadas, se terminaron las 11, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución. Durante el ejercicio fiscal se realizaron modificaciones presupuestales a varias obras, disminuyendo el monto total programado, las cuales fueron aprobadas por el Cabildo en sesión ordinaria no. 7 con fecha 5 de febrero del año 2005.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Derivado de la muestra de obras seleccionada estadísticamente no se determinaron obras para su revisión en este programa.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 14, Sin Observaciones</p> <p>Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$3,807,970.00 de los cuales \$3,617,572.00 se destinaron a Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$190,398.00 que representa el 5.00% a Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional, habiéndose ejercido el 100% del total presupuestado, dichos recursos fueron aplicados de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo fue aplicado lo correspondiente a Rendimientos del ejercicio anterior por la cantidad de \$51,446.77, los cuales fueron destinados para la Construcción de muro de contención en la Comunidad El Corralillo.</p> <p>Con relación al ejercicio de los recursos en este Fondo no se determinaron observaciones.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
	RESULTADO / OBSERVACIÓN	
	ACCIÓN PROMOVIDA	

Derivado de la revisión física y documental de 5 obras de la muestra de obras seleccionada estadísticamente, no existieron observaciones relevantes que hacer notar.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 15, Sin Observaciones</p> <p>El total de los recursos asignados a este Fondo fue por el orden de \$1,880,846.00 los cuales fueron destinados de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal conforme a lo siguiente: \$1,209,993.00 para cubrir Obligaciones Financieras (64.33%), \$540,000.00 para Infraestructura Básica (28.71%) y \$130,853.00 para Adquisiciones (6.96%). Al 31 de diciembre de 2004 fue ejercido el 100% de los recursos autorizados. Asimismo se observa la aplicación de \$15,045.68 correspondientes a Rendimientos del ejercicio anterior los cuales se aplicaron en adquisición de uniformes y equipo para Seguridad Pública y \$17,685.34 de Rendimientos del ejercicio en revisión, aplicados en Aportación para Construcción de las Torres de la Capilla de la Comunidad Los Perales.</p> <p>De la revisión al ejercicio de los recursos en este Fondo no se encontraron observaciones relevantes salvo lo que a continuación se menciona:</p>		
<p>Resultado Núm. 16, Observación Núm. 10 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>Se expidieron 24 cheques en fecha 13 de septiembre del 2004 por un importe de \$11,177.67 cada uno, sumando un total de \$268,264.08 para el pago de bonos de fin de trienio 2001-2004 a integrantes del H. Ayuntamiento, funcionarios y otros, los cuales fueron autorizados dentro de la vertiente de Obligaciones Financieras, sin embargo no se encontraban registrados como deuda, infringiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que los recursos no fueron aplicados en los fines que indica el artículo 37 de la citada Ley.</p>	<p>04-15-013 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que para la aplicación de los recursos del Fondo IV en lo sucesivo, observe lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, realizando el debido registro de la deuda de los pagos autorizados dentro de la vertiente de Obligaciones Financieras.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El municipio realizó pagos de liquidación al personal del trienio 2001-2004 por un importe total de \$341,728.92 mediante la expedición de varios cheques durante los meses de noviembre y diciembre del 2004, los cuales fueron aprobados dentro de la vertiente de Obligaciones Financieras, sin embargo, estas</p>	<p>04-15-014 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que para la aplicación de los recursos del Fondo IV en lo sucesivo, observe lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, realizando el debido registro de la deuda de los pagos autorizados dentro de la vertiente de obligaciones financieras.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
liquidaciones no se encontraban registradas como deuda, infringiendo lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 1 obra de la muestra de obras seleccionada estadísticamente, no existieron observaciones relevantes que hacer notar.		

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
GENARO CODINA, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de observaciones	1	0	1	F.R.R.	1
TOTAL	1	0	1		1

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	2	2	0	-	0
Preventivas					
Recomendación	11	11	0	-	0
TOTAL	13	13	0		0



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 GENARO CODINA, ZAC.

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación.
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.